

## ANUNCIOS OFICIALES

### INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 19 de mayo de 1950, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1) .....	3.128
Libras .....	80.650
Dólares .....	10.950
Francos suizos .....	252.970
Francos belgas .....	21.900
Florines .....	288.157
Escudos .....	28.086
Pesos argentinos, moneda legal ...	1,80
Coronas suecas .....	2.116
Coronas danesas .....	1.586

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

### DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

#### Jefatura de Remonta y Veterinaria

##### ADQUISICIONES

Para la adquisición por concurso de equipos de caballo (Tropa), se reciben ofertas el día 30 del mes actual, a las doce horas, en esta Dirección General (Sala de Juntas), calle de Guzmán el Bueno, núm. 122; encontrándose los pliegos de condiciones a disposición de los oferentes, hasta el referido día, en la Jefatura de Remonta y Veterinaria de este Centro.

Madrid, 12 de mayo de 1950.  
3.018-O.

### PARQUE CENTRAL DE INGENIEROS

Debiendo adquirir este Establecimiento diverso material de madera y cañamo, se pone en conocimiento de los industriales que les interesa pueden presentar ofertas dirigidas al señor Coronel Director del Parque Central de Ingenieros (Princesa, número 36, Madrid), con arreglo a los pliegos de condiciones que obran en el Detall de este Establecimiento y en el Regimiento de Pontoneros de Zaragoza, hasta el día 9 de junio próximo.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.  
Madrid, 17 de mayo de 1950.—El Coronel Director.  
958—O.

### REGION AEREA ATLANTICA

#### Servicio de Obras

Por este Servicio se saca a concurso la ejecución de la obra denominada «Continuación de las obras del Aeropuerto de Santander durante el año 1950», por un importe de seis millones siete mil doscientas veinte pesetas (6.007.220 pesetas), de acuerdo con las condiciones legales y técnicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta Económica, sita en el paseo de Zorrilla, número 74, 3.º (Valladolid), y en la Junta Técnica-Mixta del Aeropuerto (Puntida, número 1, Santander), todos los días laborables, de diez a trece.

Las proposiciones serán presentadas en mano por los concursantes, en sobres cerrados y lacrados, ante la Junta Económica del Servicio, que se reunirá el día nueve (9) de junio próximo, a las doce horas, en la Jefatura del Servicio, sita en la dirección primeramente indicada.

Al objeto de efectuar la comprobación de maquinaria y elementos de trabajo especificados en el pliego de condiciones técnicas, los concursantes podrán hacer

## AVISO

Se recuerda a los señores suscriptores la obligación de abonar el importe de la suscripción por adelantado, lo que pueden efectuar por trimestre, semestre o año, si así les conviniera, a razón de sesenta y cinco pesetas, ciento treinta pesetas o doscientas sesenta pesetas, respectivamente.

Igualmente se previene a los señores suscriptores que no efectúen sus pagos de los perjuicios que se les pueden irrogar como incursos en el artículo 27 del Reglamento de 1.º de septiembre de 1948, que determina la exacción por la vía de apremio.

Los giros deberán efectuarse **PRECISAMENTE** con el mismo nombre de la suscripción.

LA ADMINISTRACION

entrega en este Servicio, con ocho días de antelación al del concurso, relación de la citada maquinaria y elementos de trabajo.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.  
Valladolid, 11 de mayo de 1950.—El Secretario de la Junta Económica.  
3.017—O.

### COMANDANCIA MILITAR DE MARINA

#### LAS PALMAS

##### Juzgado de Instrucción

Don Luis Alvarez de Uriarte, Juez de Servicios Marítimos, Capitán de Corbeta, Juez instructor de esta Comandancia Militar de Marina, y en el procedimiento de salvamento del pesquero español «Los Pozos», por el buque de nacionalidad brasileña «Raúl Soares».

Hago saber: En cumplimiento a lo que dispone el vigente capítulo tercero en su artículo 27 del título adicional de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina, se hace público durante un plazo de treinta días, a partir del de la fecha de publicación de este edicto en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**, a fin de que por los interesados en dicho procedimiento, se puedan hacer en este Juzgado cuantas alegaciones estimen pertinentes en relación con el mismo, en la forma que determina dicho artículo.

Las Palmas, 30 de abril de 1950.—El Juez Instructor.—555.—O.

### DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACION

#### DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

##### EDICTO

Don Félix Carbajal Riego, Delegado del Tribunal de Cuentas en la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

Hago saber: Que en el expediente administrativo-judicial de reintegro que más adelante se menciona, he dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Madrid a trece de mayo de mil novecientos cincuenta, visto el presente expediente sobre reintegro al Tesoro de mil seiscientos noventa y cinco pesetas con cuarenta céntimos (1.695,40 pesetas), seguido contra el que fué Cartero-Peaton de Los Nogueros (Jaén), don Manuel Portero García, por falta de pago de diez giros postales a sus destinatarios en el mes de julio de 1946 en que

desempeñaba el cargo aludido de Cartero-Peaton, y

1.º Resultando.....

Fallo: Que debo declarar y declaro: Primero.—Partida de alcance la de mil seiscientos noventa y cinco pesetas con cuarenta céntimos (1.695,40 pesetas), a que asciende el perjuicio sufrido por el Tesoro, en virtud de la expedición del libramiento número 4.701 de la misma cantidad, hecho efectivo el día 11 de septiembre de 1948 por el señor Cajero de la Sección Bancaria de la Jefatura Principal de Correos.

Segundo.—Que es responsable directo y único de su reintegro al Tesoro el que fué Cartero-peaton de Los Nogueros don Manuel Portero García, con más los intereses legales de demora al cuatro por ciento anual desde la expresada fecha de la efectividad del libramiento hasta el día en que se verifique el reintegro, sin que puedan exceder de los correspondientes a cinco años (artículos 16 y 29 de la Ley de Contabilidad de primero de julio de 1911) y de los gastos de procedimiento.

Tercero.—Que no existen responsabilidades subsidiarias por lo expresado en el Considerando tercero de esta sentencia; y

Cuarto.—Que condeno al mencionado don Manuel Portero García (y por fallecimiento suyo a sus herederos) al pago de dicho alcance, intereses de demora y gastos de procedimiento, recaudados éstos por ahora al reintegro en timbre del Estado de todo lo actuado, a razón de veinticinco céntimos de peseta por cada pliego invertido en él, conforme al artículo 132 de la Ley del Timbre, procediéndose por la vía de apremio para el cobro de las responsabilidades declaradas tan pronto como tal sentencia sea firme, y en su caso se remita por la superioridad certificación de la misma al Delegado instructor, para su cumplimiento, juntamente con las actuaciones originales.

Así por esta mi sentencia, que publicada que sea y notificada a los herederos del único encartado, deberá elevarse en consulta a la Sala Segunda del Tribunal de Cuentas, en el caso de no ser apelada en tiempo y forma, previa contradicción en todo caso del alcance, declarada en la correspondiente cuenta de Rentas Públicas, lo pronuncio, mando y firmo. Félix Carbajal Riego.» (Rubricado. Sellado.)

Y para que sirva de notificación a los herederos del único encartado don Manuel Portero García, en su ignorado paradero, de la mencionada sentencia, que se ha publicado el día de su fecha y es apelable ante el infrascrito Delegado den-

tro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales (artículos 101, 131 y 132 del Reglamento del Tribunal de Cuentas de 16 de julio de 1935), expido el presente en Madrid a trece de mayo de mil novecientos cincuenta.—Félix Carbaljal Riego.

984-O.

**FISCALIAS PROVINCIALES DE TASAS**

**MADRID**

**Comisión para la venta de vehículos automóviles incautados**

El día 6 de junio de 1950, a las diecisiete horas, y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas (Santa Catalina, número 7), se celebrará subasta de dos camiones con arreglo a los precios del acta de tasación aprobada y demás condiciones que figuran en los pliegos correspondientes, los que podrán ser examinados por los interesados en la Secretaría de esta Fiscalía Provincial todos los días laborables, de diez a trece, hasta las doce horas del día 3 de junio, en que quedará cerrada la admisión de proposiciones.

Los vehículos podrán examinarse los días 22 de mayo a 3 de junio, y horas de once a trece, en el garaje de la Fiscalía Superior de Tasas, sito en la calle de Ibiza, número 23.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Madrid, 13 de mayo de 1950.—El Presidente de la Comisión, Ignacio Divar Perlestequi.

957-O.

**ALAVA**

**Comisión para la venta de vehículos automóviles incautados**

El día 12 de junio de 1950, a las doce horas, y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas, se celebrará subasta de un camión Federal SS-9583, de 22 HP., y de un camión Chevrolet VI-2096, de 22 HP., con arreglo a los precios de tasación acordados y demás condiciones que figuran en los pliegos correspondientes, los que podrán ser examinados por los interesados en la Secretaría de esta Fiscalía Provincial, todos los días laborables, de once a trece, hasta las doce horas del día 10 de junio, en cuya fecha y hora queda cerrada la admisión de proposiciones.

Los vehículos podrán examinarse los días comprendidos desde la publicación de este anuncio hasta el 10 de junio, desde las nueve a las dieciocho horas, en el garaje DKW, sito en la calle de Ortiz de Zárate, y en el garaje Alas, sito en el Cruce de Betoño, respectivamente.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Vitoria, 13 de mayo de 1950.—El Presidente de la Comisión, Ramón de Gortazar.

3.005-O.

**DELEGACIONES DE HACIENDA**

**LA CORUÑA**

**Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación**

**EDICTO**

El ilustrísimo señor Presidente de la Junta Administrativa de esta provincia ha señalado para las diez horas del día 24 de mayo de 1950 la reunión de dicha Junta para ver y fallar el expediente número 113 y 118/47, instruido por café.

Lo que se participa por medio de este edicto para su conocimiento y efectos de comparecencia ante la expresada Junta que se reunirá en el salón de actos de la Delegación de Hacienda; advirtiéndole que está de manifiesto el expediente instruido en la Secretaría de dicha Junta a José Rodríguez González, en la ac-

tualidad en ignorado paradero y cuyo último domicilio conocido que consta en el expediente era Sexta, Ensanches, R. G., primero, La Coruña.

También se le advierte de su derecho para designar Vocal que, en su representación, forme parte de la Junta, debiendo de recaer el nombramiento en persona que reúna las condiciones exigidas por el artículo 79 de la Ley de Contrabando y Defraudación, que justifique tal condición ante la Junta con la presentación del recibo de la contribución industrial que satisfaga y participarse tal designación de dicho Vocal, en escrito dirigido al ilustrísimo señor Presidente de la Junta, un día antes, por lo menos, del señalado para la reunión del citado Tribunal.

Ante la Junta puede presentar toda la prueba que estime conveniente para la mejor defensa de su derecho o proponer la que considere atinente por ser el momento legal para ello. También se le participa que puede nombrar persona que, en representación suya, comparezca ante la Junta, debiendo, en este caso, justificarse la representación con poder bastante, otorgado ante Notario, o bien por poder privado y debidamente legitimado.

Finalmente se le hace saber que la Junta Administrativa, una vez que conste hecha la debida citación, deliberará y fallará en el expediente, aun sin su comparecencia.

La Coruña, 11 de mayo de 1950.—El Presidente, Ramallo.

983-O.

**NAVARRA**

**Secretaría de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación**

**CÉDULAS DE CITACIÓN**

Habiendo sido convocada la Junta Administrativa para celebrar sesión en la sala de vistas de esta Delegación de Hacienda el día 23 de mayo actual y hora de las once de su mañana, a fin de ver y fallar los siguientes expedientes:

Número 234 de 1948.—Por aprehensión de décimos de lotería y participaciones el día 4 de diciembre de 1948, en Pamplona, contra Simón Giménez Sánchez, con domicilio en Pamplona, Tafalla, número 7, tercero derecha, y Aurelia Feijó Alvarez, cuyo último domicilio conocido es el anteriormente mencionado.

Y desconociéndose el actual domicilio de las personas reseñadas, que aparecen como inculpadas en el susodicho expediente, por la presente se les cita y emplaza par que comparezcan al acto de la vista ante dicha Junta, en el local, día y hora señalados.

A su vez, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 91, 92 y 93 de la Ley Penal y procesal de contrabando y defraudación, de 14 de enero de 1929, se les advierte: Que con anterioridad o en el acto de la comparecencia deberán presentar la prueba documental y proponer la práctica de la que a su derecho convenga; que con las formalidades y requisitos señalados en los párrafos segundo y séptimo del artículo 79 de la expresada Ley, tienen la facultad de designar un comerciante o industrial de esta localidad para Vocal de la mencionada Junta, quedando en otro caso constituida ésta bien por falta de asistencia o de designación, con el Vocal permanente nombrado por la Cámara de Comercio, y que en el acto de su comparecencia ante la Junta pueden valerse de persona que hable por ellos, sea o no Letrado.

Finalmente, se les hace saber que después de publicada esta citación en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO su falta de asistencia o la del Vocal que les represente en la Junta Administrativa, no será motivo para que ésta deje de celebrar sesión, de no ser que por causa justificada se solicite la suspensión del acto y a ello se acceda por la Presidencia de la Junta.

Pamplona, 15 de mayo de 1950.—El Secretario, Joaquín Iñarra.—El Presidente, Macario Latorre Heredia.

992-O.

**DELEGACIONES DE INDUSTRIA**

**MADRID**

**AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionario: Saltos del Alberche, S. A. Objeto de la ampliación: Construcción de una central eléctrica en el Salto Las Picadas, sobre el río Alberche.

Presupuesto de la ampliación: Pesetas 28.262.744,21.

Potencia de la central: Dos grupos generadores, con un total de 25.800 KVA.

La maquinaria de producción será de procedencia extranjera.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 10 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

3.065-O.

**BALEARES**

**AMPLIACIONES DE INDUSTRIA**

Peticionario: Manufacturas Metalúrgicas Titán S. L.

Objeto: Ampliar su industria de metalúrgica y fabricación de motores semidiesel, con la instalación de un torno revolver «Caballeria», tipo T. R. 30 M. A., con motor de 2 C. V.

Producción: No sufrirá modificación. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presente los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 9 de mayo de 1950. El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

3.027-O.

Peticionario: Don Juan Vadell Huguet. Objeto: Ampliar su industria de calzado con la instalación de una máquina de dividir e igualar suelas.

Producción: Sin variación. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 9 de mayo de 1950. El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

3.028-O.

**CADIZ**

**AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionario: Electra Villariezo. Objeto de la ampliación: Instalar un motor de gas pobre de 80-100 HP., un electromotor de 50 HP., un alternador de 75 KVA. a 2.000 voltios; un transformador de 75 KVA., de 2.000-220/127 v.; un motor de gas-oil, de 200 HP., y su alternador correspondiente, a 2.000 v., en su central eléctrica.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta

Delegación de Industria (plaza de España, 15).

Cádiz, 9 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, Enrique de Castro.  
3.029-O.

### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

#### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Doña Angela Martín Suárez.

Domicilio: Calle Paraná, 7, Tafira baja.—Las Palmas (Gran Canaria).

Objeto de la petición: Instalar una nueva sala de proyecciones cinematográficas en la calle Paraná, 7, Tafira baja. Las Palmas (Gran Canaria).

Capacidad del local: 480 localidades. No se precisa importación alguna.

Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria, 10 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, por delegación, José Bosch Millares.  
3.035-O

Peticionario: Don Gregorio Verona Ramos.

Domicilio: Carretera del Ingenio.

Objeto de la petición: Instalar un taller de reparaciones mecánicas en el kilómetro 25,300 de la carretera de Las Palmas a San Bartolomé de Tirajana (Gran Canaria).

Capacidad de producción anual: 300 reparaciones diversas.

No se precisa importación alguna.

Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria, 10 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, por delegación, José Bosch Millares.  
3.033-O.

### LEGALIZACIÓN DE AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José González Pérez. Domicilio: Hoyo del Calvario.—Aldea San Nicolás (Gran Canaria).

Objeto de la petición: Legalizar la instalación de un molino con piedras del país, de un metro de diámetro, en su industria de molinería, sita en Hoyo del Calvario.—Aldea San Nicolás (Gran Canaria).

Capacidad de producción total anual: 450.000 kilogramos de gofio.

No se precisa importación alguna.

Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria, 10 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, por delegación, José Bosch Millares.  
3.034-O.

### PALENCIA

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Isidoro Andrés Campo.

Objeto de la petición: Legalizar una sierra de cinta de un metro de diámetro de volante y un electromotor de 10 HP., instalados en el taller de carretera que posee el peticionario en Alar del Rey.

Producción: Doce carros nuevos y diversas reparaciones por año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Teniente Velasco, 1.

Palencia, 8 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.  
3038-O.

### NUEVA CENTRAL ELÉCTRICA

Peticionario: Unión Española de Explosivos, S. A.

Objeto de la petición: Construir una central hidroeléctrica para aprovechar el salto de pie de presa del pantano de la Requejada, sito en Arbejal, compuesta de un grupo formado por turbina Kaplan de eje vertical, de 5.660 HP. y un alternador de 5.000 KVA. acoplado directamente e instalar un transformador elevador de 5.000 KVA. y relación de transformación 5.000/32.000 V., dos transformadores para servicios auxiliares de 50 KVA. y aparatos de protección, control y medida.

El grupo turbina-alternador será de procedencia extranjera, siendo su valor aproximado de 5.418.000 pesetas, y el resto de la instalación, nacional.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Teniente Velasco, número 1.

Palencia, 8 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.  
3.037-O.

### SERVICIOS HIDRAULICOS

#### TAJO

#### CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

La Dirección general de Obras Hidráulicas, por resolución de fecha 26 de abril último, ha autorizado a los Servicios Hidráulicos del Tajo para que incoe expediente de caducidad de la concesión otorgada con fecha 21 de abril de 1943 a doña Angeles Sainz de la Cuesta para aprovechar treinta litros de agua por segundo del río Tajo, en término municipal de El Gordo (Cáceres), con destino al riego de los predios «Los Cuartillos» y «La Centenera», de la finca denominada «La Monja», por incumplimiento de las cláusulas segunda y tercera de la concesión.

Lo que se hace público para conocimiento de los particulares y entidades que se consideren afectados por la caducidad de la concesión de referencia y puedan presentar en las oficinas de los Servicios Hidráulicos del Tajo, sitas en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), las alegaciones que estimen pertinentes, durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha siguiente a la de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 8 de mayo de 1950.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.  
986-O.

La Dirección General de Obras Hidráulicas, por resolución de fecha 26 de abril último, ha autorizado a los Servicios Hidráulicos del Tajo para que incoe expediente de caducidad de la concesión otorgada con fecha 26 de abril de 1943 a doña Angeles Sainz de la Cuesta para aprovechar dieciséis litros de agua por segundo del río Tajo, en término municipal de El Gordo (Cáceres), con destino al riego de los predios «Embudillo» y «Aceña», de la finca denominada «La Monja», por incumplimiento de las cláusulas segunda y cuarta de la concesión.

Lo que se hace público para conocimiento de los particulares y entidades que se consideren afectados por la caducidad de la concesión de referencia y puedan presentar en las oficinas de los Servicios Hidráulicos del Tajo, sitas en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, 4 (Nuevos Ministerios), las alegaciones que estimen pertinentes durante el plazo de quin-

ce días, contados a partir de la fecha siguiente a la de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 8 de mayo de 1950.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.  
985-O.

### A Y U N T A M I E N T O S

#### AYORA

#### EDICTO

Acordada por este Ayuntamiento la construcción de doce viviendas protegidas para los maestros de esta localidad, conforme al proyecto redactado por el Arquitecto don José Cort Boti y aprobado por el Instituto Nacional de la Vivienda, se anuncia al público la subasta relativa a la ejecución de las obras, con arreglo al indicado proyecto, pliego de condiciones y demás documentos correspondientes, que estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento en los días y horas hábiles de oficina anteriores al de la celebración de la subasta.

Los pliegos de proposiciones ajustados al modelo que al final se inserta y extendidos en papel timbrado de la clase sexta (4,65 pesetas), se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento en cualquiera de los treinta días naturales siguientes al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durante las horas de diez a doce.

El tipo máximo de subasta será el de 632.100,51 pesetas, que importa el presupuesto de contrata. Toda proposición se hará admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, dicho tipo, comprometiéndose el licitador a la completa ejecución de las obras del proyecto por una cantidad alzada.

A todo pliego de proposición se acompañará el justificante fehaciente de haberse constituido por el licitador la correspondiente fianza provisional, que será de 12.642,01 pesetas. El adjudicatario de las obras vendrá obligado a constituir como fianza definitiva la cantidad a que asciende el 5 por 100 del remate. Ambas fianzas, provisional y definitiva, serán constituidas en la Delegación de Hacienda, Sucursal de la Caja General de Depósitos, en metálico o en valores del Estado, a nombre y disposición del Instituto Nacional de la Vivienda.

Cada licitador presentará dos sobres cerrados y lacrados: uno que contenga las referencias técnicas y económicas del concurrente, y otro conteniendo la propuesta económica para las obras. En otro tercer sobre, abierto, se presentarán los documentos que acrediten la constitución de la fianza provisional y personalidad de licitador, y, en su caso, el documento acreditativo del poder o mandato, si actuase éste en nombre de otra persona o entidad, bastantado por Letrado en ejercicio en esta villa.

La apertura de los pliegos se efectuará a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que finalice el plazo de los treinta días naturales señalados para la presentación de los mismos; constituyéndose la Mesa de subasta en este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Alcalde o del Teniente Alcalde en quien delegue, y con asistencia de otro miembro de la Comisión Municipal Permanente designado por la misma y la de un Notario designado al efecto, que levantará el oportuno documento público. Primeramente se abrirán los sobres de las referencias técnicas y económicas de los concursantes y se escogerán las que ofrezcan las debidas garantías de solvencia, con informe razonado, que deberá someterse a la aprobación del Ilmo. Sr. Director general de la Vivienda. Los sobres que contengan las propuestas económicas de concursantes no escogidos se destruirán ante Notario,

abriéndose inmediatamente ante él las propuestas económicas de los seleccionados y adjudicando la construcción de las obras a la más económica.

Cada licitador acompañará a su proposición la relación de las remuneraciones mínimas en la forma determinada en el Real Decreto de 6 de marzo de 1929. Una vez le sea adjudicada la obra presentará el contrato de trabajo ordenado por el mismo Decreto-ley.

Las Sociedades habrán de justificar su capacidad jurídica para celebrar contratos, estando obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con las firmas debidamente legalizadas.

El contrato se entenderá celebrado a riesgo y ventura para el adjudicatario, quien por ninguna causa podrá pedir su rescisión ni alteración de sus precios, ya que la posible revisión de éstos sólo podrá tener lugar por virtud de una Ley o disposición de carácter general con fuerza de obligar que llegue a dictarse y que expresamente mande efectuarla, con señalamiento de las consiguientes normas reguladoras para llevarla a cabo.

Será obligación del rematante el pago de todos los gastos que ocasione la subasta, tanto por la inserción de anuncios en los periódicos oficiales o locales, reintegro del expediente, formalización del contrato, etc.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondientes, serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del Reglamento sobre contratación municipal de 2 de julio de 1924 y disposiciones posteriores.

La propuesta económica de realización de las obras se ajustará al siguiente

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... provincia de ..... con domicilio en la calle de ..... número ..... enterado con todo detalle del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ..... y de las condiciones y requisitos exigidos para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de doce viviendas protegidas para maestros en Ayora (Valencia), se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... pesetas ..... céntimos (la cantidad de pesetas y céntimos debe hacerse precisamente en letra), desechándose la que no figure en esta forma.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes, y al exacto cumplimiento de todas las prescripciones legales de carácter social.

El proponente señala para todos los efectos como su domicilio en Ayora, la casa número ..... de la calle de ..... (lugar, fecha, firma y rúbrica con los dos apellidos del proponente).

Ayora, 12 de mayo de 1950.—El Alcalde, José Toledo.  
351—O.

#### SABERO (LEON)

Es objeto de subasta la ejecución de las obras de construcción de Casa Consistorial, tres viviendas y Centro de Higiene, con arreglo y sujeción al proyecto y presupuesto redactado por los Arquitectos señores Barrenechea y Moreno y aprobado por la Corporación Municipal.

El precio tipo de la subasta es el que figura en el presupuesto de contrata, reformado, que asciende a 318.638,73 pesetas.

La subasta se verificará con todas las formalidades establecidas en el Reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios por las entidades municipales, en el salón de actos del Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente al en que venzan los veinte hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La Mesa será presidida por el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia de un miembro de la Corporación Municipal Permanente y del Notario autorizante.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría Municipal de este Ayuntamiento durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta el anterior en que la subasta haya de tener lugar, durante las horas de diez a trece, y se reintegrarán con póliza del Estado de 4,70 pesetas, y en el reverso del sobre se hará constar lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de construcción de Casa Consistorial, tres viviendas y Centro de Higiene del Ayuntamiento de Sabero».

Los licitadores habrán de constituir en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal la fianza provisional equivalente al 4 por 100 del presupuesto de contrata, o sea la cantidad de pesetas 12.745,54, pudiendo verificarla en metálico o signos de crédito del Estado. También son admisibles las Cédulas de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos.

La fianza definitiva se fija en el 8 por 100 de la cantidad en que quede el remate, debiendo quedar constituida dentro de los diez días siguientes al en que le sea notificada la adjudicación en firme.

El tiempo para la ejecución de las obras será el de diez meses.

El importe de las obras ejecutadas será satisfecho al contratista con cargo al capítulo duodécimo, artículo primero, concepto segundo, del presupuesto extraordinario para 1950, por certificaciones mensuales.

Para el bastanteo de poderes pueden elegir a cualquiera de los Letrados incorporados al Ilustre Colegio de Abogados de la ciudad de León.

El adjudicatario de la subasta queda obligado a ejecutar por su cuenta la demolición del edificio situado en el solar donde ha de emplazarse la nueva Casa Consistorial, conocido por Centro de Higiene, y antes de dar comienzo a la construcción, y sin más beneficio a su favor, que el valor que representen el aprovechamiento de los materiales procedentes de la demolición del citado Centro de Higiene.

Los pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas, el proyecto y presupuesto, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal a la disposición de cuantas personas deseen consultarlos, durante las horas de oficina de todos los días laborables hasta el momento de la celebración del acto de la subasta.

Se hace constar que, publicado el anuncio que dispone el artículo 26 del citado Reglamento de Contratación, no han presentado reclamación de ninguna clase.

Sabero, 12 de mayo de 1950.—El Alcalde accidental (ilegible).

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... con domicilio en ..... bien enterado de las condiciones facultativas, económicas y presupuesto que han de regir en la ejecución de las obras de construcción de Casa Consistorial, tres viviendas y Centro Primario de Higiene, se comprometo a ejecutarlas con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de ..... pesetas (en letra y cifra). Además se comprometo a demoler por su cuenta el edificio

conocido por Centro Primario de Higiene, en el que se halla instalado el Ayuntamiento.

(Fecha y firma del proponente).  
960—O.

#### SONDICA (VIZCAYA)

##### SUBASTA

A las dieciséis horas del día en que se cumplan los veinte hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o al inmediato posterior que resultase, si éste fuese inhábil, tendrá lugar en la Sala Capitular la subasta de la venta de las fincas rústicas de la pertenencia de este Ayuntamiento que se designan a continuación:

Una heredad denominada «Aldaipe-solo», situada en el barrio de La Campa, de una extensión superficial de cuarenta y cinco áreas y sesenta centiáreas.

Una heredad denominada «Samarco-solo», situada en el mismo barrio que la anterior, de una extensión de cincuenta áreas.

El tipo de licitación será, de la primera, sesenta mil pesetas (60.000), y la segunda, de cuarenta y cinco mil pesetas (45.000).

Las proposiciones se harán en pliego cerrado, en papel de la clase sexta, redactadas conforme al modelo inserto al pie y se presentarán en la Secretaría municipal todos los días hábiles, desde las diez a las trece, hasta el anterior a aquel en que ha de celebrarse la subasta, debiendo acompañar por separado el resguardo que acredite haber constituido el depósito provisional.

Podrán acudir a la subasta los licitadores por sí o representados por otra persona, con poder suficiente para ello, el que deberá estar bastantemente por el Abogado don Feliciano Larrinaga, con residencia en Bilbao (Rivera, 8).

El pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría municipal desde las diez horas hasta las trece, todos los días hábiles, hasta un día antes del en que tendrá lugar la subasta.

La fianza provisional es de 3.000 pesetas para la primera finca y 2.250 para la segunda, y se constituirá en la Depositaria Municipal o Caja General de Depósitos.

La fianza definitiva será del 10 por 100 del importe del remate y se constituirá en la Depositaria Municipal o Caja General de Depósitos.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos que origine la subasta, publicaciones de anuncios de la misma, reintegros del expediente, pago de derechos reales y demás impuestos que puedan establecerse por el Estado, Diputación o Municipio.

Se hará la adjudicación del remate a la proposición más ventajosa, y de existir empate entre dos o más proposiciones, serán resueltas por pujas a la llana durante el término de quince minutos.

#### Modelo de proposición

D. ...., natural de ..... vecino de ..... residente habitualmente en la calle de ..... número ..... con capacidad legal para contratar, debidamente informado del contenido del anuncio de subasta y de los pliegos de condiciones para la compra-venta de las fincas rústicas de «Aldaipe-solo y Samarco-solo», se comprometo abonar por la finca de «Aldaipe-solo» la cantidad de (en letra y cifra) ..... y por la de «Samarco-solo» la cantidad de (en letra y cifra) ..... y a cumplir lo establecido en el pliego de condiciones.

Sondica, 11 de mayo de 1950.—El Alcalde, Aureliano de Urruticococha.  
961—O.

## TOTANA

## EDICTO

El Alcalde-Presidente del ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: Que este Ayuntamiento, dando cumplimiento al acuerdo adoptado en sesión de 6 del actual, saca a concurso la construcción de un Mercado y Lonja municipal.

El concurso se verificará el siguiente día hábil de cumplirse los veintinueve días hábiles de la mañana.

El concurso se celebrará por el sistema de pliegos cerrados, y la apertura tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, ante la Mesa constituida bajo la presidencia del señor Alcalde, con asistencia de otro miembro de la Corporación municipal y de un Notario, que autorizará el acto.

No se fija tipo de licitación, pudiendo consignar en sus proposiciones, los que concuerdan al concurso, la cantidad en que se obligan a realizar la obra.

Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto al final de este pliego, y deberán ser presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento, en las horas hábiles de oficina, durante los días laborales, a partir del siguiente al en que se publique el edicto anunciando el concurso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior, inclusive, a la celebración del mismo. Serán presentadas bajo sobre cerrado y lacrado, extendidas en papel de la clase sexta, a la que se acompañará un resguardo justificativo de haber constituido en la Depositaria municipal, en concepto de fianza provisional, la cantidad de 6.000 pesetas.

El adjudicatario viene obligado a constituir la fianza definitiva, equivalente al 10 por 100 de la cantidad a que se haga la adjudicación, dentro de los diez días siguientes al en que se le comunique la misma.

Todos los gastos que se ocasionen con motivo del concurso por reintegro del expediente, anuncios, impuestos y otros sean satisfechos por el concesionario.

La obra se ejecutará con sujeción al proyecto aprobado por este Ayuntamiento, ateniéndose al pliego de condiciones aprobado por la Corporación municipal en sesión de 6 del corriente.

El concesionario percibirá el importe de las obras en tres plazos: el primero, de 50.000 pesetas, al terminarse los trabajos de excavación y cimientos del edificio; el segundo, hasta completar el importe de la mitad de la obra, al cubrir aguas, y el tercero, por la otra mitad, cuando aquélla esté terminada. El último plazo se abonará dentro del año 1951.

El concesionario se ajustará a lo que previene la legislación social vigente y a contratar el seguro de accidentes de sus obras con la Caja Nacional u otra autorizada.

El proyecto, presupuesto y pliego de condiciones respectivos están de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

## Modelo de proposición

Don ..... natural de ..... vecino de ..... con domicilio en ..... calle de ..... número ..... de ..... años de edad, estado ..... profesión ..... enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de ..... para el concurso de adjudicación de las obras de edificación de un Mercado y Lonja municipal en la ciudad de Totana, así como de las condiciones y requisitos exigidos para la construcción de dicho edificio, los acepta íntegramente y se compromete a realizar la obra dicha en la cantidad de ..... pesetas (en letra pesetas).

(Fecha y firma del proponente.)

Totana, 13 de mayo de 1950.

2.996—O.

## REAL ACADEMIA ESPAÑOLA

## Premio Manuel Espinosa y Cortina

Para cumplir lo dispuesto en la Fundación instituida por los señores Marqueses de Cortina, en memoria de su malogrado hijo don Manuel Espinosa y Cortina, la Real Academia Española adjudicará en 1952 un premio ordinario de 4.000 pesetas a la mejor obra dramática original, de cualquier género, escrita en prosa o verso y en lengua castellana, que se haya estrenado en los teatros de los dominios españoles durante el quinquenio que empezó en primero de enero de 1947 y terminará en 31 de diciembre de 1951, siempre que, a ventaje en mérito a las demás, lo tenga suficiente, a juicio de esta Corporación, para lograr la recompensa.

Será condición precisa que los escritores que aspiren al premio lo soliciten de la Real Academia, remitiendo cinco ejemplares de la obra dramática. También podrá cualquier otra persona hacer la petición, respondiendo de que el autor aceptará el premio en caso de que le fuere otorgado.

Dichas obras, con las solicitudes correspondientes, se recibirán en la Secretaría de este Cuerpo literario hasta las diez de la noche del día 16 de enero de 1952.

Madrid, 11 de mayo de 1950.—El Secretario, Julio Casares.

En cumplimiento de lo que dispone la Fundación del excelentísimo señor Duque de Berwick y de Alba y Conde de Lemos instituida en memoria de la excelentísima señora doña Rosario Falcó y Osorio, Duquesa de Berwick y de Alba y Condesa de Lemos y Siraola, con ocasión del tercer centenario de la publicación del «Quijote», este Cuerpo literario abre un concurso, cuyo tema, premio y condiciones son los siguientes:

## TEMA

Historia de las justas y certámenes literarios en España durante los siglos XVI y XVII.

## PREMIO

Doce mil pesetas, descontados los gastos de administración, y sin perjuicio del aumento o disminución que tengan los intereses del capital destinado al objeto.

## CONDICIONES

El término de presentación de obras para este concurso comenzará a contarse desde el día de la inserción de la presente convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y quedará cerrado en 31 de enero de 1953, a las doce de la noche. Las obras se recibirán en la Secretaría de esta Corporación.

El premio, si resultare obra digna de él, se adjudicará en el mes de mayo de 1953, siempre que la extensión o índole de la obra u obras presentadas hagan posible su examen en el plazo de enero a mayo, pues de no ser así se entenderá prorrogado el plazo hasta fin del año.

Por regla general, la impresión de la obra premiada correrá a cargo y quedará a beneficio del autor, a quien no se entregará la totalidad del premio hasta después de impresa la obra. Entre tanto, la Academia retendrá la mitad de la cantidad ofrecida como recompensa.

La retención a que se refiere el párrafo anterior no se llevará a efecto en este caso, por haberlo autorizado así el fundador del premio, en atención a las dificultades con que hoy se tropieza para la impresión de las obras. Así, pues, el premio se abonará en su integridad y para ello será suficiente que el trabajo premiado se haya presentado en dos ejemplares escritos a máquina y en condiciones de ser enviados a la imprenta. La Academia, si lo estima conveniente,

podrá costear la impresión de la obra, reservándose los ejemplares que crea necesarios para reintegrarse del desembolso efectuado, o podrá autorizar al autor del trabajo a que lo imprima por su cuenta y en beneficio propio, sin más obligación que entregar a la Academia cincuenta ejemplares de la obra.

Los manuscritos no premiados se devolverán a sus respectivos dueños.

La Academia se reserva el derecho de reimprimir la obra premiada en colección con otras.

Los originales presentados, que habrán de estar escritos a máquina, no podrán ir suscritos por el autor; el cual conservará en la obra el anónimo, distinguiéndola con un lema igual a otro que, en sobre cerrado, lacrado y sellado, firmará, declarando su nombre y apellidos y haciendo constar su residencia y el primer renglón de la obra.

Las obras podrán ser escritas por uno o varios autores; pero en ningún caso se dividirá el premio entre dos o más obras.

La Secretaría admitirá las que se le entreguen con tales requisitos y dará de cada una de ellas recibo en que se exprese su título, lema y primer renglón.

El que remita su obra por correo designará, sin nombrarse, la persona a quien se haya de dar el recibo.

Si antes de haberse dictado el fallo acerca de las producciones presentadas a este concurso quisiere alguno de los opositores retirar la suya, logrará que se le devuelva exhibiendo dicho recibo y acreditando, a satisfacción del Secretario, ser autor de la que reclama o persona autorizada para pedirla.

No se admitirán a este concurso más obras que las inéditas no premiadas en otros concursos y escritas por españoles en idioma castellano, quedando excluidos los individuos de número y los correspondientes de esta Corporación.

Adjudicado el premio, se abrirá el pliego correspondiente y se leerá el nombre del autor.

Si por falta de mérito bastante en las obras presentadas al concurso quedare sin adjudicar el premio, la Academia lo anunciará oportunamente y abrirá otro nuevo concurso, sin perjuicio del que anuncie en su trienio respectivo.

Madrid, 11 de mayo de 1950.—El Secretario, Julio Casares.

## ANUNCIOS PARTICULARES

## BANCO DE ESPAÑA

## JEREZ DE LA FRONTERA

Extraviado resguardo de depósito necesario número 400, de 5.000 pesetas efectivas, constituido por Previsión Andaluza a disposición del excelentísimo señor Ministro de Trabajo; si dentro del plazo de quince días no se notifica al Establecimiento reclamación de tercero, se expedirá duplicado, según determinan los artículos 4.º y 42 del vigente Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Jerez, 11 de mayo de 1950.—El Secretario, C. Calafat.  
3.026—P.

## BANCO HISPANO AMERICANO

## HUESCA

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible, expedido con el número 1.381 a favor de don Agustín Ruata Calvo y doña Ascensión Rufas Aguarles, indistintamente, de Alcubierre, con fecha 30 de julio de 1934, comprensivo de 20.000 pesetas nominales, en 40 acciones preferentes 7 por 100 Compañía Telefónica Nacional de España, números

700.878, 700.888 al 912, 700.949 al 956 y 700.968 al 973.

Se hace público dicho extravío a los fines señalados en el artículo 71 de los Estatutos del Banco, y a petición de los interesados, antes de expedir el correspondiente duplicado.

3.024—P.

### BANCO DE CONSTRUCCION, S. A.

(En transformación)

Cumpliendo lo establecido en los artículos 20, 46 y concordantes del Estatuto del Banco de Construcción, S. A., y por acuerdo del Consejo de Administración, se reunirá la Junta general ordinaria en primera convocatoria en el domicilio social, Juan Bravo, 69 moderno, 81 antiguo, el día 30 de mayo de 1950, a las once horas, y en caso de no concurrir mayoría de acciones, se celebrará la Junta en segunda convocatoria a las doce horas del mismo día, con el número de acciones que se hallaren presentes o debidamente representadas.

A continuación se celebrará Junta general extraordinaria, según lo establecido en el artículo 29, para tratar sobre el cambio de razón social, oficialmente impuesto, y sobre reducción de capital.

Madrid, 12 de mayo de 1950.—Por el Consejo de Administración, el Consejero Secretario, M. Massó.

3.045—P.

### IBERICA COMERCIAL, S. A.

El Consejo de Administración de esta Compañía convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el examen y aprobación de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio de 1949, que se celebrará el día 25 de mayo, a las once horas, en el domicilio social, Pasaje Marín, números 9 y 11.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Junta general ordinaria deberán depositar sus acciones o los resguardos acreditativos de su depósito en la caja social, cuatro días antes, por lo menos, de la fecha de la celebración de la Junta.

Barcelona, 19 de mayo de 1950.—El Consejo de Administración.

3.004—P.

### NUEVA PLAZA DE TOROS, S. A.

GRANADA

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento del acuerdo de la Junta general extraordinaria de 27 de febrero de 1949, ha dispuesto abrir la suscripción pública de 3.279 acciones al portador, preferentes, de la serie B, de 500 pesetas cada una, con las condiciones que constan en la escritura pública otorgada en 21 de marzo del mismo año. Dicha suscripción será a la par desde el día 19 del corriente mes de mayo al día 4 de junio.

El pago se efectuará al contado, contra entrega de recibo provisional, que será canjeado al término de la suscripción por las acciones correspondientes.

Esta se verificará en el domicilio social, avenida del Doctor Olóriz, en los días hábiles y en las horas de once a doce.

El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Fernández.

2.978—P.

### ANTRACITAS DE SANTA CRUZ DEL SIL, S. A.

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos sociales de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas en el domicilio social de la misma, calle del Alcázar de Toledo, número 11, León, a las doce horas del día 28 de mayo, bajo el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1949.

3.º Ruegos y preguntas.

León, 5 de mayo de 1950.—El Presidente del Consejo de Administración,

3.060—P.

### PECTINA ESPAÑOLA, S. A.

Con arreglo a lo que dispone el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria, a los señores accionistas de la Sociedad, para el día 29 de mayo actual, a las once horas, en el domicilio social, Antonio Maura, 4, piso primero, para tratar y resolver sobre el siguiente orden del día:

Examen y aprobación del balance correspondiente al ejercicio de 1949, gestión del Consejo y renovación estatutaria del mismo.

Los señores accionistas que deseen concurrir a esta Junta deberán cumplir lo establecido en los artículos 18 y 19 de nuestros Estatutos sociales, depositando sus acciones seis días antes, al menos, de la reunión en la Caja social, donde se les facilitará la tarjeta de asistencia que acredite el número de acciones que representan.

Madrid, 16 de mayo de 1950.—El Secretario del Consejo.

3.059—P.

### COMPANIA DEL TRANVIA ELECTRICO DE SAN SEBASTIAN A TOLOSA, SOCIEDAD ANONIMA

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a la Junta general ordinaria para el próximo día 30 de los corrientes, a las dieciséis horas, en las oficinas que tiene establecidas en Zaragoza (calle de Miguel Servet, números 115 y 117), con objeto de someter a examen y aprobación de los señores accionistas la Memoria, el balance y las cuentas del ejercicio de 1949.

San Sebastián, 15 de mayo de 1950.—Por el Consejo de Administración, el Consejero-Secretario, Manuel de Escoriaza y Castillón.

3.058—P.

### COMPANIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD

Con arreglo a lo previsto en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en Sevilla, en el domicilio social, calle de Monsalves, números 10-12, el día 10 de junio próximo, a las once horas, con el siguiente orden del día:

1.º Aprobación de la Memoria, del balance y cuenta de ganancias y pérdidas y de la gestión del Consejo de Administración, correspondientes al ejercicio del año 1949.

2.º Decisión sobre la distribución del beneficio obtenido.

3.º Ratificación de nombramiento de nuevos Consejeros.

4.º Reelección de Consejeros.

5.º Reelección de miembros de la Junta de Inspección y Consulta.

Para poder asistir a dicha Junta general ordinaria se necesita poseer, como mínimo, diez acciones, que se depositarán al efecto diez días antes, por lo menos, de la reunión en:

Sevilla: Oficinas de la Compañía, calle Monsalves, números 10-12, o Banco de Vizcaya, Banco Urquijo, Banco Español de Crédito, Banco Central y Banco Hispano Americano.

Madrid: Banco de Vizcaya, Banco Urquijo, Banco Español de Crédito y Banco Central.

Bilbao y Barcelona: Banco de Vizcaya, Zurich, Basilea y Ginebra: Crédit Suisse.

Bruselas: Banque de Bruxelles.

De conformidad con el artículo 37 de los Estatutos sociales, los poderes de los

señores accionistas para hacerse representar en dicha Junta general deben ser depositados en el domicilio social, a más tardar, la víspera del día señalado para la reunión.

Sevilla, 15 de mayo de 1950.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, Pedro J. de Galindez y Vallejo.

3.055—P.

### TRANVIAS DE SEVILLA, S. A.

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 31 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Junta general ordinaria que tendrá lugar en Sevilla, en el domicilio social, calle de Gonzalo Bilbao, número 1, el día 10 de junio próximo, a las trece horas, con el siguiente orden del día:

1.º Aprobación de la Memoria, del balance y cuenta de ganancias y pérdidas y de la gestión del Consejo de Administración, correspondientes al ejercicio del año 1949.

2.º Reelección de Consejeros.

Según el artículo 32 de los Estatutos, los señores accionistas que posean un mínimo de treinta acciones podrán participar en esta reunión, depositando al efecto sus acciones, lo más tarde el día 5 del citado mes de junio, en:

Sevilla: Banco de Vizcaya, Banco Urquijo, Banco Español de Crédito y Banco Central.

Madrid: Banco de Vizcaya, Banco Urquijo y Banco Central.

Bilbao: Banco de Vizcaya.

Barcelona: Banco de Vizcaya y Banco Central.

Sevilla, 15 de mayo de 1950.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, Mariano de Foronda, Marqués de Foronda.

3.054—P.

### SOCIEDAD ANONIMA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD

(S. A. D. E.)

AVISO A LOS SEÑORES ACCIONISTAS

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en sesión de 26 de abril próximo pasado, ha acordado convocar a los señores accionistas para celebrar Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de junio próximo, en el domicilio social, Sevilla, calle Monsalves, números 10 y 12, a las diecisiete horas, para tratar de los asuntos enumerados en el artículo 27 de los Estatutos.

Para poder asistir a dicha Junta general ordinaria se necesita poseer como mínimo, veinte acciones o dos bonos de fundador, que se depositarán al efecto cinco días antes, por lo menos, de la reunión en:

Sevilla: Oficinas de la Sociedad, calle Monsalves, números 10-12, o en el Banco de Vizcaya y Banco Urquijo.

Madrid: Banco de Vizcaya y Banco Urquijo.

Sevilla, 15 de mayo de 1950.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, Joaquín Eulate de la Mata.

3.053—P.

### EL FARO ESPAÑOL, S. A.

Compañía Técnica Jurídica de Garantía y Defensa de Abogados

El Consejo de Administración, de conformidad con lo prevenido en el artículo 14 de los Estatutos, convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 27 de mayo, a las once de la mañana, en su domicilio social, Atocha, número 55.

El objeto de la misma es la comprobación y aprobación del balance, Memoria y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio anterior. Los señores accionistas pueden examinar la contabilidad en el domicilio social desde la fecha de la con-

vocatoria hasta cuarenta y ocho horas antes de su celebración.

Madrid, 16 de mayo de 1950.—El Consejero-Director, Fernando Viñas del Castillo.

3.051—P.

### INDUSTRIA Y NAVEGACION, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 30 de mayo del año en curso, a las doce de la mañana, en el Circolo de La Unión Mercantil, avenida de José Antonio, número 24, con el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura de la convocatoria.
- 2.º Lectura de los Estatutos sobre funcionamiento de la Junta de accionistas.
- 3.º Relación de las acciones presentes y representadas.
- 4.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta anterior.
- 5.º Lectura y aprobación de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio de 1949, y de la gestión del Consejo correspondiente al mismo.
- 6.º Nombramiento de Consejeros.

Para poder asistir a la Junta, los señores accionistas deben de consignar sus títulos o resguardos de depósito en la Caja social o en las oficinas del Banco Urquijo, S. A., o en las de la sucursal en Bilbao del Banco Hispano Americano, con una antelación de tres días al señalado para la reunión. En el momento de verificarse el depósito, se les expedirá tarjeta de admisión a la Junta.

Durante los ocho días hábiles anteriores al señalado para la celebración de la Junta estarán de manifiesto las cuentas y libro en todo lo que concierne al ejercicio de 1949, a fin de que puedan ser examinados por los señores accionistas que lo deseen.

Todo accionista puede delegar su representación, siempre que lo haga, precisamente, en persona que a su vez tenga la calidad de accionista de la Sociedad.

Tienen voz y voto los poseedores, a lo menos, de cincuenta acciones, pudiendo agruparse para completar dicho número los que no lleguen a él, haciéndose representar, bien sea por uno de ellos, bien por otro accionista que posea por sí solo número suficiente de acciones para tener voz y voto. La calidad de accionista ha de justificarse con una antelación de tres meses a la fecha señalada para la Junta.

Madrid, 10 de mayo de 1950.—El Consejo de Administración.

3.044—P.

### ALTOS HORNOS DE VIZCAYA

Desde el día 1 de junio próximo, y por los Bancos de Bilbao y Vizcaya, de esta plaza, y en Madrid, por el Banco de Urquijo y por las Sucursales de los Bancos de Bilbao y de Vizcaya, se pagará, a las acciones números 1 al 500.000, inclusive, contra cupón número 56, y a las números 500.001 al 750.000, contra presentación de los resguardos provisionales de las mismas, el dividendo activo respectivo que el Consejo de esta Sociedad ha acordado repartir.

Bilbao, 13 de mayo de 1950.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan María de Goyarola.

3.042—P.

### RIERA Y VIMA, S. A.

Se anuncia la suscripción pública de trescientas acciones de mil pesetas nominales cada una de ellas, entendiéndose abierta aquélla durante quince días, a partir del día 1 de junio del año actual, en el domicilio del Secretario del Consejo, Vía Layetana, 79.

Barcelona, 10 de mayo de 1950.—El Presidente (ilegible).—El Secretario (ilegible).

3.049—P.

### COMPANIA MADRILEÑA DE ALUMBRADO Y CALEFACCION POR GAS

No habiendo concurrido número suficiente de títulos para celebrar la Junta general ordinaria de accionistas anunciada para el día 30 del actual, se pone en conocimiento de los señores accionistas que dicho acto tendrá lugar en segunda convocatoria el día 24 de junio próximo, a las seis de la tarde, en el domicilio social, avenida de José Antonio, número 13, segundo letra C, pudiendo solicitarse el derecho de asistencia correspondiente del Banco Español de Crédito, Alcalá número 14, o del Banco Pastor, Alcalá, número 44, hasta el día 9 del referido mes de junio, y siendo las demás condiciones las mismas que se hacían constar por anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 30 de abril próximo pasado.

Madrid, 23 de mayo de 1950.—El Consejo de Administración.

3.039—P.

### «LA EQUITATIVA» (FUNDACION ROSILLO)

#### Compañía Anónima de Seguros, Riesgos Diversos

El Consejo de Administración de esta Compañía, de conformidad con lo prevenido en el artículo 24 de los Estatutos, ha acordado que la Junta general ordinaria de accionistas, correspondiente al 21 ejercicio social, terminado en 31 de diciembre de 1949, se celebre en el domicilio social, Madrid, Alcalá, número 63, el martes, 30 del corriente, a las doce del mediodía.

En dicha Junta general se procederá además al nombramiento de la persona o personas que han de ostentar la Dirección General de la Compañía.

Madrid, 16 de mayo de 1950.—El Secretario general, Luis Rosillo Pou.

2.992—P.

### FINANCIERA INTERNACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S. A. (FINANCESA)

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos sociales, se convoca Junta general ordinaria de accionistas para el 25 de mayo corriente, a las diez y media, en el domicilio social, avenida de José Antonio, número 43, Madrid, al objeto de someter a examen y aprobación la Memoria, balance y cuenta de resultados del ejercicio de 1949.

Madrid, 16 de mayo de 1950.—Por el Consejo de Administración, el Secretario.

3.010—P.

### PRODUCTOS QUIMICOS SINTETICOS, SOCIEDAD ANONIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 29 de mayo, a las doce y media de la mañana, que se celebrará en el domicilio social, Barquillo, 1, Madrid, a fin de examinar, discutir y aprobar, si procede, el balance anual, la Memoria y cuentas correspondientes al ejercicio de 1949 y la gestión del Consejo de Administración durante el mismo, y ratificar el nombramiento de un Consejero.

Madrid, 16 de mayo de 1950.—El Presidente del Consejo de Administración, Ricardo de Gandarias y Urquijo.

3.011—P.

### «A. S. E. P. E. Y O.» MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL

De orden del señor Presidente, y por acuerdo del Consejo de Administración, se pone en conocimiento de todos los asociados a los distintos Ramos de la Mutualidad que el día 30 de mayo actual se celebrarán las Juntas generales ordinarias, las cuales tendrán lugar en el do-

milio social de la Entidad, paseo de Gracia, 18, principal, a las horas siguientes:

A las diez horas: Junta general del Ramo del Seguro Voluntario de Enfermedad.

A las diez y media: Junta general del Ramo del Seguro de Accidentes del Trabajo.

A las once horas: Junta general del Ramo del Seguro Obligatorio de Enfermedad.

El orden del día para los tres Ramos será el siguiente:

1.º Presentación de la Memoria y balance del ejercicio de 1949, para su aprobación o reparos.

2.º Elección de los Vocales que hayan de cubrir las vacantes del Comité directivo del Ramo respectivo.

3.º Elección de los Compromisarios que deberán constituir la Asamblea general de la Mutualidad.

4.º Ruegos y preguntas.

La Memoria y balance se hallan expuestos en el domicilio social de la Entidad.

Para poder hacer uso del derecho de voto, de conformidad al artículo 16 del Reglamento de 26 de marzo de 1943 para la aplicación de la Ley sobre régimen de Montepíos y Mutualidades, deberá acreditarse, en Secretaría de la Mutualidad, estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones sociales.

Barcelona, 11 de mayo de 1950.—Por el Consejo de Administración, el Secretario, A. Arderiu y Pascual.

3.012—P.

### I M N A S A

En cumplimiento con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el próximo día 30 del actual, a las siete de la tarde, en el domicilio social, para el examen y aprobación del balance anual, Memoria y gestión de la Gerencia y del Consejo de Administración durante el ejercicio de 1949.

Madrid, 10 de abril de 1950.—El Presidente del Consejo de Administración.

3.013—P.

### FONO ESPAÑA, S. A.

#### MADRID

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle de Claudio Coello, 124, Madrid, el día 30 del corriente, a las doce de la mañana.

Los asuntos a tratar en la mencionada Junta son los siguientes:

1.º Aprobación de la Memoria, balance y actas correspondientes al ejercicio del año 1949.

2.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 10 de mayo de 1950.—El Presidente del Consejo de Administración, Julio López F. Cañedo.

2.990—P.

### «LA EQUITATIVA» (FUNDACION ROSILLO)

#### Compañía Anónima de Seguros sobre la Vida

El Consejo de Administración de esta Compañía, de conformidad con lo prevenido en el artículo 13 de los Estatutos, ha acordado que la Junta general ordinaria de accionistas, correspondiente al 33 ejercicio social, terminado en 31 de diciembre de 1949, se celebre en el domicilio social, Alcalá, 63, Madrid, el miércoles 31 del corriente, a las doce del mediodía.

En dicha Junta general se procederá además al nombramiento de la persona o personas que han de ostentar la Dirección General de la Compañía.

Madrid, 16 de mayo de 1950.—El Secretario general, Luis Rosillo Pou.

2.993—P.

**PESQUEROS DOMINAGA, S. A.**

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a Junta general ordinaria de accionistas para el día 26 de mayo, a las once de la mañana, en el domicilio social, al objeto de examinar y aprobar, si procede, la Memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1949 y demás efectos que establecen los Estatutos sociales.

Madrid, 10 de mayo de 1950.—El Presidente del Consejo de Administración, Adolfo Domínguez Merelles.  
3.006—P.

**MOTORHISPANIA, SOCIEDAD ANONIMA****BARCELONA**

Por el presente anuncio se convoca a todos los señores accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar el día catorce del próximo mes de junio, a las doce horas, en el domicilio social, avenida del Generalísimo Franco, núm. 437, con objeto de someter a su examen y aprobación, en su caso, los resultados del ejercicio de 1949.

Barcelona, 10 de mayo de 1950.—El Secretario del Consejo de Administración, F. Climent.  
2.980—P.

**FUNDICIONES INYECTADAS, S. A.**

Se convoca a los accionistas de esta Sociedad para la Junta general ordinaria que habrá de celebrarse en su fábrica, Peñuelas, 13, a las doce de la mañana del día 29 del actual, con arreglo al siguiente orden del día:

1. Acta de la anterior.
2. Aprobación, si ha lugar, de la Memoria, del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio de 1949.
3. Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el mismo ejercicio.
4. Aprobación de la gestión de un ex Consejero.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Junta deberán depositar en la Caja social sus acciones o resguardos acreditativos de tenerlas depositadas en algún establecimiento bancario, cualquier día hábil, de diez a doce, hasta el día 27 de mayo, inclusive.

Madrid, 16 de mayo de 1950.—El Presidente del Consejo de Administración, José Soto Reguera.  
2.977—P.

**«ESPAÑA», S. A. COMPANIA NACIONAL DE SEGUROS**

De acuerdo con lo preceptuado en los artículos 22 y 27 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la celebración de la Junta general ordinaria correspondiente al año de 1949, que tendrá lugar el día 29 del corriente mes de mayo, a las doce de la mañana en primera convocatoria y a las doce y media en segunda, en el domicilio social, con el fin de aprobar la Memoria, balance y cuentas de dicho año y demás acuerdos propuestos, así como la gestión del Consejo durante el mismo.

Madrid, 12 de mayo de 1950.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, el Conde de Limpías.  
2.976—P.

**I. A. S. A. INSTITUCION ASEGURADORA, S. A.**

El Consejo de Administración de esta Compañía, en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos sociales, convoca a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en primera convocatoria en el domicilio social el día 25 del actual, a las siete de la tarde, y en su caso en

segunda convocatoria a las ocho del mismo día y en el mismo lugar.

Para concurrir a esta Junta será preciso depositar en la Dirección de la Compañía acciones suficientes para poder ejercitar el derecho de voto con arreglo a lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos.

Madrid, 12 de mayo de 1950.—El Secretario del Consejo.

3.023—P.

**MINAS Y EXPLOTACIONES INDUSTRIALES, S. A., «MINEX»****CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA**

De conformidad con el artículo 20 de sus Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en primera convocatoria el día 26 del presente mes de mayo, a las cuatro de la tarde, y en segunda convocatoria, a las cuatro y media del mismo día, en el domicilio social; calle de Los Madrazo, número 11, tercero, para conocimiento de los asuntos que, conforme a los artículos 21 y 30 de sus Estatutos, corresponde resolver a la Junta general ordinaria.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta los señores accionistas poseedores de diez o más acciones, depositando las mismas en la caja social o en un establecimiento bancario. Las correspondientes tarjetas de asistencia se expedirán hasta el día 24 de los corrientes, en el domicilio social, Los Madrazo, 11, tercero.

Madrid, 16 de mayo de 1950.—El Secretario del Consejo de Administración.  
2.995—P.

**MUTUALIDAD DE PREVISION HISPANIA****M A D R I D**

En cumplimiento del artículo 29 de los Estatutos sociales, se celebrará la reunión general de socios, en primera convocatoria, a las quince horas treinta minutos del próximo 9 de junio, o a las dieciséis horas del mismo día, en segunda, en el domicilio social de la Entidad, calle de Arlabán, número 1, al objeto de elegir los miembros de la Asamblea que corresponde designar.

A efectos de asistencia y representación, se estará a lo previsto en el citado artículo.

Madrid, 13 de mayo de 1950.—Por orden del señor Presidente de la Junta directiva, el Secretario, Bernardo Lucerga.  
2.991—P.

**TOMAS CERVANTES SANCHEZ, S. A. («TOCESA»)**

De conformidad con nuestros Estatutos sociales se convoca a Junta general extraordinaria, que ha de celebrarse en nuestro domicilio social, calle La María, 3, el día 23 de mayo actual, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y a las dieciséis treinta, en segunda, para tratar y resolver sobre el siguiente orden del día:

1.º Acuerdos sobre materias que el artículo 24 de los Estatutos reserva a la Junta general.

2.º Modificación de los Estatutos.

3.º Altas y bajas en el Consejo de Administración.

Sevilla, 10 de mayo de 1950.—El Presidente del Consejo de Administración, Santiago de Alarcón.  
3.008—P.

**MARMOLES ALCONERA, S. A. (MARMALSA)**

Por orden de la Presidencia, y en cumplimiento del acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, y dicha Junta tendrá lugar el día 1 de junio próximo, en su domicilio social, calle de Antonio Maura, 5, piso bajo derecha, a las cinco de la tarde en primera convocatoria y a las cinco y media en se-

gunda, para proceder al examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1949, designación de las personas que hayan de ocupar los puestos del Consejo de Administración y deliberar y decidir acerca de otras proposiciones que se hubiesen formulado en forma reglamentaria.

Podrán concurrir a dicha Junta los señores accionistas poseedores de un mínimo de cincuenta acciones que hayan depositado éstas o sus resguardos en la Caja social con cinco días de antelación a la celebración de la Junta.

Madrid, 13 de mayo de 1950.—El Consejero Secretario, J. M. Esteban.  
2.981—P.

**DUNAITURRIA Y ESTANCONA, SOCIEDAD ANONIMA****DURANGO**

Se anuncia por quince días, a contar desde el 1 de junio próximo, la suscripción de tres mil trescientas acciones al portador, de mil pesetas nominales cada una, de «Dunaiturria y Estancona, Sociedad Anónima», Durango, cuyas inscripciones provisionales podrán solicitarse en el domicilio social de la Empresa, en Durango.

Durango, mayo de 1950.—El Presidente, A. Sarabia.  
3.041—P.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION****MADRID****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y REQUERIMIENTO**

En este Juzgado de Primera Instancia número seis se tramitan diligencias promovidas por doña Gabriela Pominava Gumma contra don José Luis Escrivá de Romani y Aguilera, sobre depósito de la primera, en las que se ha dictado lo siguiente:

«Providencia.—Juez, señor Obiols.—Madrid, veintiocho de abril de mil novecientos cincuenta.—Inténgase al marido, don José Luis Escrivá de Romani y Aguilera para que no moleste a su mujer ni al depositario designado, don Luis Pominava Gumma, bajo apercibimiento de procederse contra él a lo que hubiere lugar, y hágase saber a la mujer demandante que si dentro de un mes no acredita haber llevado a efecto la oportuna demanda de separación conyugal o querrela de amancebamiento contra su esposo, se dejará sin efecto el depósito constituido y será restituida al domicilio conyugal; notificación que por lo que respecta al demandado se hará por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, mediante a desconocerse su actual domicilio.

Lo mandó y firma su señoría, doy fe.—Obiols.—Ante mí.—Carlos Viada.—Rubricados.»

Y para que sirva de notificación y requerimiento en legal forma a don José Luis Escrivá de Romani y Aguilera, expido la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, en Madrid a veintiocho de abril de mil novecientos cincuenta.—El Secretario (ilegible).  
3.019—A. J.

**ALCANTARA****EDICTO**

En virtud de lo dispuesto en providencia del día de hoy, dictada en los autos de abintestato promovidos por don Julián y doña Aurelia Herrero Perales, y doña Jesusa Felisa Bustamante Bustamante, hermanos y cónyuge en primeras nupcias, respectivamente, de don Francisco Herrero Perales, que falleció en Ceclavín el día 2 de enero del presente año, expido



el presente edicto, por el cual se llama a los que se crean con derecho a heredarle, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en el término de treinta días.

Alcántara, 5 de mayo de 1950.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

977—O.

### CANJAYAR

#### CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio verbal de desahucio seguidos a instancia de don Manuel y don Ramón Naranjo Aparicio, contra don José Moreno Valverde, mayor de edad, casado, agricultor, y cuyo domicilio se desconoce, se cita a éste para que comparezca en el juicio verbal que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas del día 8 de los siguientes hábiles al en que se publique esta cédula en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO. Las copias simples de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Canjayar, 25 de abril de 1950.—El Juez, Manuel Bernabé García.—El Secretario (ilegible). 2.906—A. J.

### FIGUERAS

#### EDICTO

En este Juzgado de Primera Instancia de Figueras se sigue, a instancia de doña Dolores Sánchez y Castillo, expediente sobre fallecimiento de su esposo don Juan Noguera Ramis, vecino que era de esta ciudad, hijo de Felio y de Dolores, el cual desapareció de la misma en el mes de febrero de 1939, en la retirada de las fuerzas rojas, y del cual no se han tenido más noticias.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos que dispone el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Figueras, 14 de marzo de 1950.—El Secretario, José Salvá.—V.º B.º, el Juez (ilegible). 2.891—A. J.

### FUENTESAUICO

Don César Robledo Mimayo, Juez de Primera instancia de Fuentesauico.

Hace saber que el Procurador don Julián Angel Avilés Caballero ha cesado en el cargo; lo que se publica para que en el término de seis meses se puedan formular contra él las reclamaciones que se consideren pertinentes a efectos de devolución de la fianza.

Dado en Fuentesauico a once de mayo de mil novecientos cincuenta.—El Juez de primera instancia, César Robledo.—El Secretario, Ginés Heras.

2.979—A. J.

### INCA

#### EDICTO

Don Francisco Noguera Roig, Juez de primera instancia de Inca.

Hago saber que en este Juzgado se instruye expediente sobre declaración de fallecimiento de don Baltasar Salvá Amengual, que se ausentó de esta isla de Mallorca para América el año mil novecientos uno, del que no se han tenido noticias desde su marcha; instado por su hermano don Gregorio Salvá Amengual.

Dado en Inca a seis de mayo de mil novecientos cincuenta.—El Juez, Francisco Noguera.—El Secretario (ilegible).

3.009—A. J.

1.º 19-5-950

### LLANES

#### EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia de Llanes, a efectos legales, anuncia la incoación, a instancia de don Ursino Ruíz Sánchez Gutiérrez, vecino de Parres, como

representante legal de su esposa, doña Josefa Junco González del expediente de declaración de fallecimiento de don Eduardo González Bustillo, hijo de José y de Paula, natural de Parres, que se supone falleció en Méjico, para donde embarcó en el mes de diciembre de mil ochocientos setenta y siete, solicitando a la vez se nombre a la doña Josefa Junco González defensora del patrimonio de su tío, el citado don Eduardo González Bustillo.

Llanes, treinta de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

3.025—A. J.

1.º 19-5-950

### MONFORTE DE LEMOS

Don Marcelino Alvarez Area, Juez de primera instancia de Monforte de Lemos.

Hago público que, a instancia de don Pedro López Rodríguez, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de Angel López Arias, natural y vecino de esta ciudad, donde se ausentó para América en el año mil novecientos veinte, sin que se haya vuelto a tener más noticias del mismo.

Lo que se publica a los efectos del artículo dos mil cuarenta y dos de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Monforte de Lemos a diez de mayo de mil novecientos cincuenta.—El Juez, Marcelino Alvarez.—El Secretario, Juan López Crespo.

3.015—A. J.

1.º 19-5-950

### VALENCIA

#### EDICTO

Don Juan González Paracuellos, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta ciudad de Valencia.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por proveído del día de hoy, dictado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que en este Juzgado se sigue a instancia del Procurador don José Perales Ferrer, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia, contra don Diego Laguna Cárcel, se saca por segunda vez a la venta en pública subasta, término de veinte días y por el setenta y cinco por ciento de la cantidad de ciento setenta y ocho mil pesetas, precio fijado de común acuerdo por las partes en la escritura base del procedimiento, la finca especialmente hipotecada siguiente:

Un edificio en la ciudad de Requena, carretera de Madrid a Castellón, sin número, compuesto de sótano, planta baja y dos pisos altos, dos galerías y terraza y corral descubierta; ocupa una superficie de 315 metros cuadrados y linda por la derecha entrando, con terreno del exponente; izquierda, huerta de José Matéu y herederos del Conde de Villamar, y fondo, camino de San Agustín.

El remate se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, el día veintitrés de junio próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera. Que servirá de tipo para la subasta el anteriormente indicado, o sea el setenta y cinco por ciento de la cantidad de ciento setenta y ocho mil pesetas, precio fijado de común acuerdo por las partes en la escritura base del procedimiento, y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo,

Cuarta. Que con excepción del acreedor, todos los postores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Quinta. Que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava del referido artículo 131 y si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Valencia, nueve de mayo de mil novecientos cincuenta.—El Juez de Primera Instancia, Juan González Paracuellos.—El Secretario (ilegible).

2.968—A. J.

### COMISION LIQUIDADORA DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

#### Juzgado Especial de Ejecutorias

#### EDICTO

Don Segismundo Martín Laborda, Juez del Juzgado Especial de Ejecutorias número uno, adscrito a la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas,

Hago saber: Que en este Juzgado penden actuaciones para hacer efectivas las sanciones impuestas por responsabilidad política a Miguel Bargallo Ardevol, participándose a todos los que tengan algún derecho que hacer efectivo en los bienes del inculcado, que deberán formular su reclamación ante este Juzgado Especial, en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en la inteligencia de que, los que no lo hagan, cualquiera que sea la causa, quedarán decaídos de su derecho definitivamente, y no podrán formular ulterior reclamación contra el Estado ante ninguna jurisdicción.

Madrid, 21 de marzo de 1950.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Juez Especial, Segismundo Martín Laborda.—2859.

### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

### JUZGADOS MILITARES

10.704

SANE CARRERO, Mariano; hijo de Luis y de Margarita, natural y vecino de Granollers (Barcelona), de veintisiete años, soltero, pintor, de estatura 1,76 metros, pelo, cejas y ojos negros, nariz recogida, barba normal, boca regular, color sano;

MANZANARES MALLOL, Esteban; hijo de Esteban y de Amparo, natural de Alcona (Castellón de la Plana), vecino de Barcelona, de veinticinco años, soltero, oficinista, de estatura 1,635 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz achatada, barba normal, boca regular, color sano;

MARIN PENARROCHA, Octavio; hijo de José y de Encarnación, natural y vecino de Barcelona, de veinticinco años,

soltero, impresor, de estatura 1,560 metros, pelo negro, cejas pobladas, ojos castaños, nariz normal, barba regular, boca saliente, color sano;

VERDUGO POZO, Francisco; hijo de Félix y de Benita, natural y vecino de Yepes (Toledo), de veintiocho años, soltero, jornalero, de estatura 1,636 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz, barba y boca regulares, color sano;

ASTADILL CLUA, Vicente; hijo de Agustín y de Concepción, natural de Reus (Tarragona), vecino de Riudoms, de veintisiete años, soltero, labrador, de estatura 1,576, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba invertida, boca pequeña, color sano;

VALVERDE VIDAL, Ginés; hijo de Fernando y de Antonia, natural y vecino de Manresa (Barcelona), de veinticinco años, soltero, carrero, de estatura 1,836 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos grises, nariz chata, barba semicerrada, boca grande, color blanco;

ROIG GALINDO, Salvador; hijo de Salvador y de María, natural y vecino de Cornellá (Barcelona), de veintisiete años, soltero, agricultor, de estatura 1,970 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos grises nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano;

MAQUET VALLARIN, Tomás; hijo de Salvador y de Constantina, natural y vecino de Sabadell (Barcelona), de veinticinco años, soltero, ajustador, de estatura 1,648 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos grises, nariz aguilena, barba poca, boca larga, color blanco;

DÍAZ MARTINEZ, Rafael; hijo de Miguel y de Juana, natural de Armilla (Granada), vecino de Granada, de veinticuatro años, soltero, carpintero, de estatura 1,70 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poco poblada, boca pequeña, color sano;

MARTIN CENTENO, Baltasar; hijo de Pedro y de Aurelia, natural y vecino de Valladolid, de veintinueve años, soltero, barbero, de estatura 1,70 metros, pelo, cejas y ojos negros, nariz chata, barba poca, boca regular, color sano; procesados por desertión; comparecerán en el término de treinta días ante el Juez Instructor del Batallón de Cazadores de Montaña XXXII, de guarnición en Ribas de Fresser (Gerona).—348 al 358.

10.705

PORTELA RODRIGUEZ, José; hijo de Aurelio y de Rafaela, natural y domiciliado en Aljaraque (Huelva), soltero, albañil, de veintidós años, de pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba redonda, color moreno, estatura 1,539 metros; procesado por desertión en causa 164-953; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez Instructor de la Agrupación de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería en el Campamento de Hoyo de Manzanares (Madrid).—341.

10.706

GALLIGO CABRERA, Ángel; hijo de Angel y Magdalena, natural y domiciliado últimamente en Bémez (Córdoba), Velázquez, 26; procesado por desertión; comparecerá en el término de veinte días ante el Juez Instructor del Establecimiento Central de Intendencia en Madrid.—344.

10.707

SANCHEZ LENO, Santiago; hijo de Santiago y de Carmen, natural y domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo (Madrid), Antonio Antoranz, 8, soltero, de treinta y dos años, feriante; procesado por desertión; comparecerá en el término de quince días ante el Juez Instructor del Depósito de Remonta en Tetuán de las Victorias (Madrid).—346.

10.708

GARCIA LARIOS, José; hijo de José y de Rosa, de veintitrés años, soltero, vendedor de periódicos, natural y domiciliado últimamente en Madrid, Hermosilla, 121, de pelo castaño, ojos pardos, na-

riz recta, barba naciente, boca regular, color sano, frente ancha; procesado por desertión en expediente judicial 523; comparecerá en el término de quince días ante el Juez Instructor del Regimiento de Infantería Ordenes Militares 37 en Plasencia Cáceres.—437.

## JUZGADOS CIVILES

10.709

ALBIOL CARDONA, Gabriel; de veintidós años, soltero, ebanista, natural de Ciudadela (Baleares), y vecino que fue de Barcelona, Alcanal, 41, hijo de Antonio y de Pilar;

ALONSO REGIDOR, Salvador; de treinta años, soltero, hijo de Isidro y de Milagros, natural de Méjico, cuyo último domicilio lo tuvo en Barcelona, pasaje de Pallaré, Pueblo Nuevo; procesados en sumario 808 de 1948 sobre hurto; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Manresa para constituirse en prisión.—829.

ESPADELA VALIS, Agustín; hijo de Miguel y de Dolores, natural de Sabadell, casado, ferroviario, de treinta y un años en la actualidad, domiciliado últimamente en Manresa, Santa Clara Vieja, 7;

PATO SOSA, Joaquín; hijo de Alejandro y de Pilar, natural de Badajoz, soltero, escribiente, de veintiocho años actualmente, domiciliado últimamente en Barcelona;

SEGU VICENS, Francisco; hijo de José y de Rita, natural de Manresa, soltero, ferroviario, de veinticinco años en la actualidad, domiciliado últimamente en Manresa;

GARCIA GATO, José; hijo de Marcelo y de Aquilina, natural de Monzón de Campos (Palencia), soltero, del comercio, de veinticinco años actualmente, domiciliado últimamente en Manresa;

ARENADO FERNANDEZ, Luis; hijo de Antonio y de Margarita, natural de Bilbao, casado, ferroviario, de treinta y dos años en la actualidad, domiciliado últimamente en Manresa, Barreras, 16;

ROVIRA BONBEHI, Bartolomé; hijo de José y de Irene, natural de Callús, casado, del comercio, de cuarenta y seis años en la actualidad, domiciliado últimamente en Manresa, plaza del Hospital, 5; procesados en sumario 216 de 1948 por robo; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Manresa para constituirse en prisión.—830.

PAGES DE CONDOMINAS, José; de treinta y tres años, casado, viajante, hijo de Clemente y de Antonia, natural de San Clemente del Llobregat, vecino que fue de Barcelona y San Sebastián, hoy en ignorado paradero; procesado en sumario 322 de 1949 por estafa, y

BARROS, Francisco María; de veintiseis años, soltero, hijo de María y padre desconocido, natural de Tumiño (Pontevedra), vecino que fue de Palencia, hoy en ignorado paradero; procesado en sumario 45 de 1949 por infracción a la Ley de Caza.

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Palencia para constituirse en prisión.—834 y 835.

10.710

UN GITANO; del qué sólo se sabe es llamado Antonio Torjado; procesado en sumario 56 de 1949, por robo y lesiones; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Seo de Urgel para constituirse en prisión.—837.

10.711

MANFREDI VARGAS, Tomasa; hija de Vidal y de Paula, de cuarenta y ocho años, viuda, natural de El Ronquillo y vecina de Nerva; procesado en sumario 109 de 1949 por robo, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Valverde del Camino para constituirse en prisión.—843.

10.712

MARTINEZ PEREZ, Jorge Francisco; de veintidós años, hijo de Lino y de María, natural y vecino de Ribadesella, c/ófer; procesado en causa 31 de 1945 por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cangas de Onis para constituirse en prisión.—853.

10.713

VALMASEDA UTON, José; de treinta y nueve años, casado, natural de Cádiz, vecino de Puerto de Santa María, Federico Rubio, 37, que se dedica a implorar la caridad pública, en la actualidad en ignorado paradero; procesado en sumario 81 de 1949 por lesiones; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Frechilla para constituirse en prisión.—855.

10.714

BENITO GONZALEZ NICASIO, Miguel; de veintiocho años, jornalero, hijo de Mateo y de Teresa, natural y vecino de Rebollada (Mieres), procesado en sumario 29 de 1941 por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Mieres para constituirse en prisión.—860.

10.715

MASACHS FALGUERA, Jerardo; de treinta y siete años, casado, natural de Santa Perpetua, hijo de Antonio y de Antonia, domiciliado últimamente en Montcada y Reixach, y hoy de ignorado paradero; procesado en sumario 287 de 1949 sobre abandono de familia; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sabadell para constituirse en prisión.—864.

10.716

RODRIGO ESTELA (a) «Ceniza», José; de sesenta y tres años, soltero, jornalero, natural y vecino de Chulilla (Valencia), domiciliado en Salto, 11, hijo de Manuel y de Vicenta, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario 48 de 1946 sobre tenencia ilícita de explosivos; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villar del Arzobispo para constituirse en prisión.—874.

10.717

PALACIO MIGUEL, Juan; natural y vecino de Liria, Barranquet, 23, de veintinueve años, soltero, picapedrero, domiciliado también en Benimamet (Valencia), Cuevas de Canales, 33, en la actualidad en ignorado paradero; procesado en causa 29 de 1944 sobre hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Villar del Arzobispo para constituirse en prisión.—875.

10.718

CARDENAS GONZALEZ, Rosa; de unos cuarenta años, pelo castaño, alta, vestía blusa clara, falda color y alpargatas, que en los primeros días de enero último viajaba con un salvoconducto 2.769, expedido en Zamora en 3 de noviembre de 1945, barrio Pinilla, 18;

UN JOVEN de unos dieciocho años, altura regular, vestía pantalón rayado, cazadora de pelo oscuro, y

OTRO INDIVIDUO; de unos cincuenta y cinco años, muy moreno, vestía pantalón oscuro, blusa de las llamadas valencianas, color negro, alpargatas, de estatura regular, delgado, los cuales llevaban además un carrito pequeño muy estropeado, con un macho viejo, cuyas demás circunstancias se ignoran; procesados en sumario 33 de 945 sobre robo; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villar del Arzobispo para constituirse en prisión.—876.

10.719

DIAGO SANCHEZ (a) «El Rullo», Vicente; de veintiséis años, natural y vecino de Gestalgar, Verónica, 39, hijo de Manuel y de Encarnación, casado, jornalero, que desapareció de su domicilio para trasladarse a Cartagena, barrio de la Concepción, Cueva Atalaya (Quita Pellos), en la actualidad en ignorado paradero; procesado en sumario 30 de 1946 por hurto; comparecerá en el término

de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villar del Arzobispo para constituirse en prisión.—877.

10.720

CORTES (a) «Quico el gitano», Pedro; cuyo segundo apellido se ignora, con residencia en la piscina de Campanar de Valencia, márgenes del río Turia, chabola 16, de veintisiete años, de regular estatura, delgado, con bigote estilo gitano; procesado en sumario 24 de 1947 sobre robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villar del Arzobispo para constituirse en prisión.—878.

10.721

X. CORTÉS, Francisco; de treinta y tres años, gitano, estatura 1,550 metros, muy moreno, con la dentadura completa y muy blanca, más bien delgado, mal vestido y al parecer enfermo del corazón, por fatigarse con mucha facilidad, cuyo individuo vendió dos caballerías menores en el pueblo de Castrejón de Trabancos (Valladolid) en los primeros días del mes de abril de 1949 a los vecinos de dicho pueblo Francisco Antonio González y Antonio Medina Sánchez, cuyas demás circunstancias personales se ignoran; procesado en sumario 62 de 1949 por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vitigudino para constituirse en prisión.—879.

10.722

BLANCO GUILLEN, Antonia; de veintisiete años, soltera, sus labores, natural de Santorcuato (Logroño), hija de Antonio e Isabel, ambulante, usa el nombre de Carmen López Aiyarez, de estatura baja, algo rellena, de color negro, pelo negro, paina hacia atrás con dos trenzas, tiene una herida en el codo izquierdo parte interior, como de una quemadura y viste bata abierta de color verde con listas blancas, calza alpargatas negras sin medias, lleva abrigo negro de hechura sastre; procesada en sumario 45 de 1947 por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Borja para constituirse en prisión.—886.

10.723

PEREZ JARA (a) «Niño», Bernardino; de veintún años, soltero, empleado, hijo de Félix Secundino y de María, natural de Cuenca, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, División Azul, número 1; procesado en sumario 180 de 1946 por robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo para constituirse en prisión.—888.

10.724

HERNANDEZ JIMENEZ, Enrique; de veintiséis años, soltero, cesterero, hijo de Antonio y de Rosario, natural de Bandalés;

JIMENEZ JIMENEZ, Enrique; de diecisiete años, soltero, hijo de Miguel y de Leonor, cuyos actuales paraderos se ignoran; procesados en sumario 8 de 1950 sobre robo; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Huesca para constituirse en prisión.—891.

10.725

VEGA HEREDIA, Juan; de diecisiete años, hijo de Eduardo y de Isabel, soltero, natural de Granada, vecino de Sevilla, con domicilio en Vega de Triana (chozo), tratante, de estatura mediana, delgado, pelo castaño, sin instrucción, y

HEREDIA VEGA, Rafael; de treinta y un años, hijo de Antonio y de María, casado, natural de Andújar, vecino de Córdoba, con domicilio en Huerta Cardosa (chozo), tratante, sin instrucción ni antecedentes, de estatura mediana y color moreno; procesados en sumario 49 de 1948 sobre hurto; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lucena para constituirse en prisión.—892.

10.726

ROSAS PERARNAU, José; hijo de José y de Francisca, de veintiocho años, natural y vecino de Castelladral, colonia Pala, y últimamente en Maadresa y

actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario 136 de 1947 por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Manresa para constituirse en prisión.—901.

10.727

DE PRADO BAÑOS, Alfredo; de treinta años, casado; comerciante que fué de Cisterna, donde fué propietario de un almacén denominado «Almacenes Prado», hoy en ignorado paradero, aunque se le supone en Madrid; procesado en sumario 29 de 1949 por quiebra fraudulenta; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Riaño para constituirse en prisión.—910.

10.728

GARCIA HERNANDO, Matías; hijo de Matías y de Lucía, natural de Pampliega, vecino de Tetuán de las Victorias, soltero, jornalero, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Pinos Bajos, 21; procesado en sumario 80 de 1943 por robo y hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juez de Instrucción de San Lorenzo del Escorial para constituirse en prisión.—911.

10.729

LAZARO CUESTA, Santiago; domiciliado últimamente en Alicante, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa 13 de 1950 por apropiación indebida; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alicante para constituirse en prisión.—919.

10.730

FERNANDEZ MUÑOZ, Lucas; de veintidós años, hijo de José y de Baltasar, soltero, natural de Villanueva del Arzobispo y vecino de Chilluevar, con domicilio en José Antonio y cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa 69 de 1945 sobre hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cazorla para constituirse en prisión.—927.

10.731

SANCHEZ MADRID, Antonio; de veintisiete años, soltero, albañil, hijo de Modesto y de Joaquina, natural y vecino de Salamanca; procesado en sumario 106 de 1949 por atentado; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Salamanca para constituirse en prisión.—955.

10.732

AGUADO MACON, Teodoro; de veintidós años, hijo de Gerardo y de Ignacia, soltero, natural y domiciliado últimamente en Valladolid, barrio de España, Rinconada de los Ingleses, y cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá ante el Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Madrid, para constituirse en prisión.—953.

10.733

ECHEVARRIA AVELLAN, Sofía; de dieciocho años, soltera, hija de Pedro y de Antonia, natural de Huesca y domiciliada últimamente en Valladolid; procesada en sumario 16 de 1949 sobre hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Valladolid para constituirse en prisión.—1.171.

10.734

FERNANDEZ CALVO, Víctor; nacido en Mota del Marqués (Valladolid), el 31 de octubre de 1924; hijo de Ignacio y de Teodomira, soltero, herrador, vecino de Placencia, con domicilio últimamente en la calle Rabal, núm. 3; procesado por robo, en causa 37 de 1948; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Vergara en el término de diez días.—1.177.

10.735

LOPEZ FERRER, Manuel; que habitaba en San Andrés de Rabanedo, partido judicial de León; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Benavente, por estar procesado en sumario 52 de 1949, por robo, seguido contra el mismo y Justo Couso.—1.185.

10.736

GONZALEZ RODRIGUEZ, Manuel; de treinta y nueve años, natural de Málaga, chófer que fué de la Comisaría de Abastecimientos y Transportes, y

PALOMARES GARCIA, Victorio; mayor de edad, casado, vecino de Minglanilla, plaza de la Fuente; procesados en procedimiento especial de abastecimientos número 31 de 1949; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Chiva, para tomarles declaración.—1.188.

## EDICTOS

## JUZGADOS CIVILES

10.737

Don Emilio Rodríguez López, Juez de Instrucción de la ciudad y partido de Guadix.

Por el presente, y en virtud a lo acordado en el sumario que instruyo con el número 35 de 1950, por delito de abandono de niños, se cita, llama y emplaza a una mujer que el día 24 del actual, dejó abandonado a un niño de pocos días; a otra mujer, diciendo que iba al retrete, siendo ésta alta, delgada, morena, vestida de negro, al parecer vecina de Caniles de Baza, a la que también se cita por medio del presente, que se insertará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Granada» y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a fin de que dentro del término de diez días comparezcan ante el Juzgado de Instrucción de Guadix para responder de los cargos que contra ellas figuran en dicho sumario; apercibiéndolas que de no hacerlo, les irrogarán los perjuicios consiguientes.

Dado en Guadix a 30 de enero de 1950. El Juez, Emilio Rodríguez.—El Secretario, J. G. Varela.—1.189.

10.738

Don Ildefonso Zafra Págo, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecutoria, dimanante de la causa 52 de 1944, sobre hurto, contra Sebastián Félix López, vecino de Jódar, cuyo actual paradero se ignora, y en cuya causa la Ilma. Audiencia Provincial de Jaén dictó sentencia el día 5 de julio último, declarada firme por auto de trece del mismo mes y año, absolviéndole de la acusación que se le hace de encubridor del delito perseguido, dejando sin efecto el procedimiento en todas sus consecuencias legales y declarando en cuanto a él las costas de oficio.

Y para que sirva de notificación al procesado abusuelo, Sebastián Félix López, cuyo actual paradero se ignora, expido el presente en Villacarrillo a diez de enero de mil novecientos cincuenta.—El Juez, Ildefonso Zafra.—El Secretario (ilegible) 501.

10.739

Don Benito Pérez Lloréns, Juez de Instrucción accidental de la villa de Sort y su partido.

Por el presente y en méritos del sumario 36 de 1949 sobre hallazgo de restos de un cadáver que no ha podido ser identificado, en el lugar denominado «Les Pallisses», término municipal de Enviny, de este partido judicial, ignorándose las causas originarias de la muerte, se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado a todas las personas que puedan dar antecedentes de la muerte que data de un mes o mes y medio por los siguientes datos: Vestia americana de pana clara, chaleco de igual color, jersey color gris de punto, camisa negra con rayas blancas, calzoncillos de igual clase de la camisa, pantalones de estambre oscuro, gorra de cuadros con visera, sin forro, y usaba una manta oscura de cuadros; dichas prendas se hallan completamente deterioradas, suponiéndose puede tratarse de alguna persona que en vida tendría alguna edad avanzada por existir algún cabello blanco en el lugar del hallazgo.

A la vez, y por ignorarse los herederos o más próximos parientes de la víctima

expresada, de conformidad con el artículo 109 de la Ley Procesal, se les ofrece la acción del procedimiento.

Dado en Sort a dieciséis de enero de mil novecientos cincuenta.—El Juez accidental Bernardo Pérez.—El Secretario (ilegible).—657.

10.740

ARNEDO PORTALES, Antonio; de veintinueve años, casado, contable, natural de Tanager y vecino de Villaverde (Madrid), con domicilio en la carretera de Andalucía, kilómetro nueve, residiendo últimamente en Pamplona, calle San Antón, 54, cuyo actual domicilio o residencia se desconoce; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Boltaña en el término de diez días a prestar declaración en el sumario que contra el mismo se instruye con el número 32 de 1948 sobre hurto de documentación a Claudio Berjano Pérez, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Boltaña, 11 de enero de 1950.—El Secretario Judicial accidental (ilegible).—515.

10.741

Por la presente se cita y emplaza a todas cuantas personas se consideren perjudicadas, por el hecho de haber adquirido billetes de las rifas señaladas para los días 18 de septiembre, 6 a 12 de noviembre último, en la Tómbola «Pro Club Deportivo Palencia», para que dentro del término de diez días comparezcan ante el Juzgado de Instrucción de Palencia, a fin de prestar declaración en sumario que se sigue con el número 375 de 1949, por estafa, a virtud de escritura presentada por el Procurador don Víctor Matilla Martínez contra la Junta directiva del Club Deportivo Palencia, y ofrecerles las acciones del procedimiento bajo los apercibimientos de Ley sino lo verifican.

Palencia, treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario Judicial, Gregorio Rodríguez.—1.063.

10.742

Don José Arnal Fiestas, Magistrado, Juez de Instrucción del número dos de Granada.

Por el presente, ruego a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial la práctica de gestiones conducentes al rescate de las alhajas que a continuación se expresan, sustraídas en la madrugada del día doce del corriente mes, del establecimiento «Joyería San Jerónimo», situado en esta capital, calle de San Sebastián, número uno, así como detención de los autores del hecho y de los ilegítimos poseedores, todo lo cual deberá ser puesto a disposición de este Juzgado, en el sumario número 21 de 1950.

#### Efectos a rescatar

Dos imperdibles de oro con lazos figurando trancos.

Un trozo de pulsera de oro, hueca.

Un dije de oro bajo, con esmalte.

Dos pulseras chapadas «Toledo».

Una pulsera «filografía».

Tres pares de gemelos, chapados.

Un reloj de pulsera, de acero, redondo, marca «Girod».

Otro reloj de bolsillo con tres tapas, oro, de señora.

Cinco relojes de plata, de bolsillo, de caballero.

Un reloj de pulsera, de oro, marca «Lliema».

Dos relojes de señora, chapados.

Dos relojes de pulsera, cromados, de señora.

Dos relojes de pulsera de caballero, marca «Roskoll».

Un reloj de pulsera de esfera cubierta.

Un reloj de pulsera chapado, marca «Kaunyn», sin cristal.

Un reloj de acero, forma «Lorey».

Una medalla de oro con figura San Antonio, en hueso.

Unos aretes antiguos, plata y diamantes.

Un juego de cubiertos de metal, dorados.

Unos aretes de perlas, forma pera y rubies.

Un alfiler cochate medias perlas, oro bajo.

Un solo arete de carátula de coral.

Dado en Granada a veintitrés de enero de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, P. H. (ilegible).—936.

10.743

Por medio del presente se cita para que dentro del término de quince días comparezca ante la Audiencia Provincial de Granada, Secretaría de Sala de don Manuel Enciso, al penado Francisco García García, de veintiocho años, casado, natural de Cijuela y vecino de Huélagos, del campo, hijo de Manuel y de Juana, al objeto de serle notificado el auto de suspensión de condena, impuesta en la causa seguida por este Juzgado, bajo el número 38 de 1947, haciéndole saber que, de no comparecer, se dejará sin efecto su aplicación. Carta Orden número 74 de 1950.

Iznalloz, 13 de abril de 1950.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—3.537.

10.744

Don José Trujillo Peña, Juez de Instrucción de esta villa de Tolosa y su partido,

Por medio del presente edicto se cita y llama a cuantas personas hubieran adquirido boletos para una rifa de cuatro premios con que las Hermanas Misioneras de San Miguel Arcángel obsequiaban a sus bienhechores, mediante el donativo de una peseta para ayuda de Vocaciones Pobres, y cuyos premios consistían en un hermoso cerdo, 100 kilos de patatas frescas, 25 kilos de lentejas y 5 litros de aceite, al objeto de que, en término de ocho días, comparezcan ante este Juzgado a fin de prestar declaración y hacerles el ofrecimiento de la causa que se instruye con el número 21 del corriente año, por estafa, a tenor del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, advirtiéndoles que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Tolosa, 13 de abril de 1950.—El Juez, José Trujillo Peña.—El Secretario (ilegible).—3.575.

10.745

MUNOZ MONTOYA, Ricardo, y JIMENEZ BERMUDEZ, Arturo; comparecerán ante este Juzgado Comarcal de Navalcarnero el próximo día trece de mayo, a las quince horas, a fin de celebrar juicio verbal de faltas que, por hurto del segundo al primero se sigue, apercibiéndoles que, de no comparecer, les seguirá el procedimiento en su rebeldía.

Y para que sirva de notificación a dichas partes, expido el presente edicto, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, visado por S. S.ª y sellado por el de este Juzgado en Navalcarnero a tres de abril de mil novecientos cincuenta.—El Secretario (ilegible).—V.ª B.ª, el Juez comarcal (ilegible).—3.624.

10.746

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción del Juzgado número uno de esta capital, se cita a María Josefina Chamelliere, viuda del fallecido José González López, para que, en el término de cinco días, comparezca en este Juzgado, a fin de prestar declaración en el sumario número 137 de 1949, bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Almería, 8 de abril de 1950.—El Secretario judicial, P. S. (ilegible).—3.432.

10.747

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción del Juzgado número uno de esta capital, se cita al perjudicado José María Ramón Esteban,

carrero, hijo de Cristóbal y de Rosario, para que en el término de cinco días comparezca en este Juzgado a fin de prestar declaración en el sumario número 253 de 1949, sobre daños, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo se ofrecen las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a referido perjudicado.

Almería, 10 de abril de 1950.—El Secretario judicial, P. S. (ilegible).—3.431.

10.748

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Instrucción de esta capital en el sumario número 1 de 1950, por delito de robo de paquetes postales de la Estafeta de Correos de esta capital, se manda citar por medio del presente al remitente del paquete postal impuesto en Barajas para Santa Cruz de Tenerife, el día 26 de diciembre de 1949; para que comparezca ante el Juzgado de Instrucción de esta capital, sito en calle San Francisco, número 9, para prestar declaraciones en referido sumario, previniéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Cádiz, 12 de abril de 1950.—El Secretario, Carlos Roda.—3.473.

10.749

Por el presente edicto, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto Civiles como Militares, y ordeno además a todos los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura del semoviente, cuya reseña se detallará, el cual fué hurtado la noche del 23 al 24 del corriente de la Dehesa de Navalvillar, término de esta villa, donde se encontraba pastando, y la vecina de la misma Dolores de la Morena García, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentre, sino justifican su legítima adquisición. Sumario número 41 de 1950.

#### Señas de la caballería

Un caballo castaño oscuro, estrella en el frente, paticalzado de una de las patas, cola cortada por la mitad, herrado de las cuatro extremidades, alzada la marca y de unos once a doce años. Marcado con F-3, nalga izquierda.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, expido el presente en Colmenar Viejo a veintiséis de enero de mil novecientos cincuenta.—El Secretario (ilegible).—573.

10.750

Don Idefonso Zafra Págo, Juez de Instrucción de este partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 7 del año actual, se instruye sumario, por hurto, de unos 800 kilos de aceituna, propiedad de don Francisco de la Calle Regil, cuyo hecho se realizó el día doce de actual del olivar de su propiedad, sito en el Torreón de Regil, de este término, en el que he acordado interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes, la detención de los autores del hecho, así como de las personas en cuyo poder se encuentre lo sustraído, que será ocupado si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otras a disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Dado en Villacarrillo a veintitrés de enero de mil novecientos cincuenta.—El Juez, Idefonso Zafra Págo.—El Secretario (ilegible).—1.041.

## ANULACIONES

### JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción de Tudela (Navarra) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 90 del año 1949, Juan Blanco Peñalosa.—961.